

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

## De Actualidad

**De sueldos.**—Las circunstancias económicas porque atraviesa el mundo son tan difíciles que producen hondo malestar en todas las clases sociales.

La guerra que hace tres años consume hombres y riquezas ha causado un desnivel en la producción universal que se traduce por escasez y por una carestía espantosa.

No hay más que ver este dato elocuentísimo: en los siete primeros meses de este año España ha enviado al extranjero unos 325 millones de pesetas en artículos alimenticios; antes de la guerra, en ese mismo período del año, no se exportaba la mitad.

Por esto se producen dos fenómenos simultáneos y perfectamente lógicos: uno es el aumento general de riqueza para la nación, para los que producen y venden esos artículos; otro es la carestía de esos mismos artículos y la consiguiente miseria de los que vivimos de un modesto sueldo y hemos de pagar todo a precio mucho más elevado.

Por esa carestía, la vida se va haciendo imposible y las clases obreras protestan, y vienen las huelgas y vienen también muchos aumentos en los jornales, como podríamos demostrar fácilmente.

Ese malestar, esas mayores dificultades del vivir alcanzan, como no podía menos de alcanzar, al Magisterio primario, al cual, por desgracia, no se le aumentan los sueldos como exigían las circunstancias.

Por estas singulares condiciones de la vida actual se experimenta un mayor crecimiento en las demandas, y quizá también un mayor desorden y confusión.

Demandan, y con muchísima razón y justicia, los compañeros de las categorías intermedias, que desaparezcan esos sueldos extraños y antiestéticos.

Piden, y con razón, muchísimos compañeros, que se labore para llegar al sueldo mínimo de 1.500 pesetas; y si se con-

sideran las dotaciones de todos los funcionarios públicos y lo que es el Magisterio y lo que se exige para serlo, a nadie parecerá excesiva la pretensión.

Reclaman los interinos que se les paguen 1.000 pesetas en las interinidades, pues con las 500 pesetas nadie puede vivir actualmente, ni en pueblos, ni en ciudades...

Todo esto es muy justo, y todo ello viene exacerbado por la carestía actual que aumenta el malestar, y por las dificultades de la vida y por las penurias atroces del presente.

Hay quienes se escandalizan de todas esas peticiones. Hay quien pretende tildar al Magisterio de impaciente, de pedigrüño, de inquieto... ¡y nada de eso es justo!

La clase ha dado pruebas de paciencia, de sensatez, de cordura; ha sabido esperar años y años, pero eran otras las circunstancias y otro el coste de las subsistencias. Ahora el mal se ha agravado. El desnivel entre la remuneración mezquina y los gastos absolutamente indispensables se hace más notorio y más considerable, y las reclamaciones y estridencias son más fuertes, a veces más desatempladas, como expresión de ese malestar.

Los Sres. Andrade y Bullón deben hacerse cargo de esa situación y deben recoger benévolo las peticiones que se les envían, convenciéndose pronto de esto. Los sueldos actuales del Magisterio son en conjunto mezquinos, dadas las circunstancias de la vida, que tardarán en desaparecer; hay que acometer su aumento con toda la energía necesaria, para no demorar lo que es de necesidad apremiante y de justicia notoria.

**Declaraciones del Ministro.** — Nuestro estimado colega «La Enseñanza» ha publicado, para comenzar el curso, un número extraordinario con artículos de autoridades y numerosos retratos. Es número muy notable, por el cual le felicitamos. El Ministro Sr. Andrade hace, con su firma, las siguientes declaraciones:

«Las reformas fundamentales por que clama la enseñanza: la redacción de un estatuto general que regule la vida de la Instrucción pública, no puede ser en los presentes días obra exclusiva de un ministro. Tendrá que ser del Poder legislativo. En ella el Gobierno, claro es, actuará como un ponente que proyecta, con asesorías tan amplias y completas, que le consientan decir que su labor es nacional, resultante de esfuerzos e iniciativas de todas las representaciones de una Sociedad que pide al Estado la realización cumplida del fin docente que se atribuye, sin estorbar, antes al contrario, auxiliando los fines que por sí libremente pueda cumplir la Sociedad misma.»

Las declaraciones, por venir de quien vienen, son interesantes. El resumen de ellas es que no habrá reformas sino por ley. Y si es así, ¡ya hay reformas para un rato!

Dada la situación política, con las Cortes que ni se reúnen ni se disuelven, no hay esperanza ni de ley de Instrucción pública, ni siquiera de ley de Presupuesto. Se nos tachará de pesimistas, pero son los hechos los que hablan por nosotros.

**Opiniones contrarias.**—En el mismo correo recibimos cartas de dos Maestros, cuyos son los párrafos siguientes:

1.º «Es plausible el acuerdo que ha tenido el Tribunal de oposiciones a plazas del Escalafón de 2.000 y 3.000 pesetas para Maestras, dando a conocer públicamente la puntuación alcanzada por las opositoras en el primer ejercicio, pues de ese modo puede el opositor orientarse viendo si tiene o no probabilidad de éxito, y, por consiguiente, continuar o retirarse.»

2.º «Creyendo interpretar el pensamiento de mis compañeros de oposición a plazas de 2.000 y 3.000 pesetas le ruego no publiquen en el periódico más que los nombres de los aprobados, y sin la puntuación obtenida. Los aprobados ya se enterarán de la puntuación por sí mismos, a los no aprobados ya no les interesa, y, en cambio, sirve para que en los pueblos se hagan comentarios y comparaciones siempre desfavorables para el Maestro.»

Como opiniones contrarias se destruyen, haremos en este asunto lo que consideremos más conveniente a nuestros lectores.

**Concursillos.**—La Real orden de 21 de marzo de 1915, dispuso «que en los municipios de población diseminada habrá dos concursillos con las limitaciones pre-

cisas de que el traslado ha de ser a Escuelas de la misma clase que desempeñe el aspirante, y que los Maestros de población rural no podrán pasar, en ningún caso, por este medio a la capital del municipio.»

El Estatuto nada dice de estos concursillos; ¿siguen vigentes? Nosotros creemos que sí, porque nada se ha dicho en contra; alguna Sección administrativa afirma que no y desearíamos que se aclarase la cuestión.

**Concurso general de traslado.**—Reproducimos la Real orden resolviendo las reclamaciones presentadas a las propuestas de Maestros en los grupos C y D. Ese documento comprueba todo lo que hemos dicho anteriormente. Las modificaciones afectan solamente a las plazas que nosotros anunciamos hace días. La fecha para la toma de posesión es la de 1.º de octubre como teníamos dicho. Suponemos que los interesados tendrán hechos los preparativos para el traslado y esto les facilitará el hacerlo en tan breve plazo.

**Autoridades de viaje.**—El Sr. Andrade saldrá en breve para Granada, a fin de asistir a las fiestas del tercer centenario del teólogo granadino Francisco Suárez. El Sr. Bullón partirá en breve para Logroño, a fin de presidir una fiesta de enseñanza. Feliz viaje.

**Homenaje justísimo.**—Se proyecta tributar un homenaje de afecto y admiración a la ilustre ex Directora de la Escuela Normal de Maestras doña Carmen Rojo. Nos parece la idea excelente y nos adherimos a ella. Pocas veces se tributará, dentro del Magisterio, un homenaje más justo y desinteresado.

**De pésame.**—Casi repentinamente ha fallecido en Madrid el Sr. Marqués de Nágera, Delegado regio de Primera enseñanza.

El Marqués de Nágera había nacido en octubre de 1870, pertenecía al Cuerpo de Archiveros y Bibliotecarios, era Maestrante de Zaragoza y Gentilhombre de Su Magestad, hallándose en posesión de la gran Cruz de la Orden de Villaviciosa.

Representaba en las Cortes el distrito de Segovia y se había encargado no hace muchos meses de la Delegación regia de Primera enseñanza, mostrándose en todas ocasiones como un cumplido caballero.

El entierro, que se verificó ayer, al que asistieron personalidades políticas, autoridades de enseñanza y muchos Maestros, fué una verdadera manifestación de duelo y una muestra de las grandes simpatías con que contaba el finado.

## Asociaciones de Maestros

**Prácticas pedagógicas en León.**—Acordado por la Inspección de Primera enseñanza de la zona de Ponferrada-Villafraanca, con motivo de la visita a las Escuelas, la celebración de prácticas pedagógicas, se suplica la concurrencia a todos los Maestros nacionales del partido.

A este fin se hace presente, para que llegue a conocimiento de los mismos, que dichas prácticas tendrán lugar en Ponferrada el día 23 de septiembre actual, a las once de la mañana, en el local Escuela de niños.

## Ecos del Magisterio

### Las oposiciones restringidas.

El Estatuto del Magisterio dispone que la mitad de las vacantes absolutas de 2.000 y 3.000 pesetas del Escalafón se provea por antigüedad y la mitad restante por oposición restringida.

Esto vale tanto como reconocer y premiar en los Maestros dos clases de méritos: antigüedad y estudio, o bien, práctica y teoría; dos cosas por igual necesarias en toda suerte de especulaciones y trabajos.

Dividióse la opinión del Magisterio siendo mayor el número de los que quieren la supresión de restringidas, y, por tanto, la concesión de ascensos únicamente por antigüedad. Así lo ha pedido nuevamente la Asociación Nacional del Magisterio y el Ministro de Instrucción pública, quizá por complacer a la mayoría, en su proyecto de reformas incluye la supresión de dichas oposiciones.

Otros Maestros, más comedidos, son partidarios de la continuación de ellas mientras existan las categorías intermedias y se normalicen las escalas.

Hay, por último, quien afirma que aun logradas estas mejoras y establecidas otras categorías superiores (proyectos del actual Director general), deben continuar las oposiciones restringidas a plazas de 2.000, 3.000 y hasta 4.000 pesetas.

Mi opinión, si he de ser fiel a mi conciencia, diré que está con los últimos y creo firmemente que en esta ocasión la mayoría se engaña. Eso de «vox populi vox Dei» tiene alguna vez sus excepciones.

El primer sistema de ascenso es el más cómodo. Tomar posesión de una Escuela

o de otro cargo cualquiera y ascender de vez en cuando desde casa, sin pedirlo ni buscarlo, es una cosa que a todos nos gustaría.

Dícese que eso pasa en todas las carreras, que obtenido el cargo ya no se necesita de nuevas pruebas para disfrutar ascensos, etc., etc.

No es así en absoluto. En Correos, Telégrafos y otras carreras especiales, necesitan nuevos exámenes para que se les declare «aptos para el ascenso», para llegar a la categoría de Jefes de Negociado (3.500 pesetas, lo que con una poca buena voluntad puede significar la categoría 5.ª de nuestro Escalafón).

¿En otras muchas no hay esta prueba? Pues si estudiarais la cuestión despacio concluiríais que era más justo pedir que se establezca en las demás que pedir la supresión en la nuestra. Aparte de las naturales diferencias que existen de las carreras que se hacen en diez, doce o quince años a la que se puede hacer en cuatro.

Es que hay enlazada con ésta una cuestión de un orden muy elevado: la preparación profesional.

¿Es suficiente la formación científica del Maestro en la Normal y su actuación práctica posterior en la Escuela? En general, sí; en particular, en muchos casos concretos, no. Con más franqueza no se puede hablar.

El Maestro no sale excesivamente bien formado de la Normal ni lo consigue si, después en la Escuela, se fía de su propio esfuerzo; como ningún funcionario ha hecho o ha terminado su preparación al salir de la Escuela o Universidad, aunque se dedique de lleno a las prácticas de su oficio. Necesita al par que esto hacer un estudio serio, documentado, más amplio, más profundo, más científico; le hace falta «estudiar lo que está haciendo» y he aquí la única manera de conseguir una preparación técnico-práctica adecuada.

Igual o más ocurre al Maestro; al llegar a la Escuela, si quiere hacer honor a su labor, no le basta poner en práctica lo que vió en la Normal ni lo que pueda ver en el Seminario pedagógico. Esto conduce necesariamente a la rutina. En la Escuela hace falta una renovación constante de métodos y sistemas, un estudio científico del niño y de su dirección, y para ello, a más de sus observaciones y experiencias particulares, necesita el Maestro la revista y el libro que le auxilién, que amplíen sus conocimientos, que le pongan al día, que le traigan orientaciones de otros sabios y otros países, que terminen o hagan más sólida su preparación científico-profesional.

Y el Maestro que tras penosos esfuerzos lo consiga; ¿ha de conformarse con ganar 1.000 pesetas y a los diez o quince años ascender a 1.500?

No; el tiempo de los apóstoles es de la pre-historia. El que no ve en una carrera un porvenir adaptado a sus méritos y trabajos no la sigue y hace muy bien.

Así, pues, es de necesidad que continúen las oposiciones restringidas a 2.000 y 3.000 pesetas, siquiera sea para muchos Maestros que traen nuevos rumbos e ideales, porque es evidente que en el Magisterio ha verificado una profunda renovación a causa de la diferente psicología del Maestro antiguo y moderno; y conste que más nos referimos a la juventud del espíritu. En verdad que todos somos unos, compañeros, hermanos si se quiere: mas reparad que hasta en éstos encuéntranse diferencias.

¿Pero resuelven el problema los actuales sistemas? ¿Es suficiente ascender por este medio una vez al año a una docena de Maestros?

No es bastante y he aquí la causa de algunas malas opiniones sobre este punto.

Hay muchos Maestros—lo han demostrado varios centenares—que quieren ascender por oposición. Se les ha llamado una, dos tres... veces. Siempre han demostrado competencia y superioridad. Por falta de plazas han quedado con el mismo sueldo que tenían pero... desacreditados ante sus familias, ante sus amigos, ante sus pueblos. Y ahora el Ministro les quita las ilusiones para seguir la lucha, las esperanzas de algún día, amariéndose a los libros, ver coronados sus esfuerzos y sacrificios.

Decididamente: hace falta crear más plazas en las categorías superiores—después de haber suprimido las intermedias—y dar la mitad siempre a la oposición, mientras no se invente otra mejor manera de probar el estudio y la competencia profesional.

Es necesario, también, «purificar» este sistema ofreciendo a los opositores las necesarias garantías de competencia y probidad de parte de los Tribunales, haciéndoles juzgar en público y ante una Junta de opositores. Quizá conviniera calificar los ejercicios orales y prácticos en el acto y los escritos sin conocer la firma del actuante, nombrar otros Tribunales para caso de reclamación o protesta justificada, etc., etc.

Hace falta corregir y oponerse a los abusos. Se dice que los ha habido en algunas restringidas...; malo es que el río suene. Los opositores deben prevenirse y evitarlo con toda la fuerza que haga falta.

Vamos a terminar. Nunca fuí partidario de establecer conclusiones, mas permítaseme ahora que para concretar ponga fin a este pequeño trabajo con las que siguen. Con ellas se darán por contestados los muchos compañeros que en este punto tienen diferente opinión:

A) Deben continuar las oposiciones restringidas a 2.000 y 3.000 pesetas.

B) Es preciso crear plazas—repito que en el orden de prioridad está la supresión de intermedias—en las categorías superiores y dar la mitad de éstas y de las vacantes que ocurran a la oposición restringida.

C) Hay que poner mucha atención en el nombramiento de Tribunales, cuidando de que los Vocales sean personas de reconocida moralidad y cultura, y que en manera alguna pertenezcan a la política, a la iglesia, etc.

D) Debe permitirse una Junta (¿De defensa?) elegida libremente por los opositores que vigile en un cierto sentido la actuación de los jueces.

E) Hace falta un Tribunal veedor, especial, de apelación o como se quiera que, a petición de los interesados, pueda fiscalizar al primero. De ningún modo debe esta función encomendarse al Consejo de Instrucción pública.

J. Redruello.

### A los opositores de 1915.

Queridos compañeros: Ya ha habido tiempo para que todos os hayáis enterado de nuestra campaña.

Sois sobre un centenar los adheridos a ella, y, por tanto, los dispuestos a sufragar los gastos que se originen con la presentación de instancia al Sr. Ministro y visitas que a personas influyentes se hagan en Madrid. De esto creo vamos a ir bastante bien preparados, lo cual hace presentir un resultado altamente satisfactorio en nuestras justas y muy razonables aspiraciones, puesto que para acceder a ellas no se precisa ningún crédito ni gastar una sola peseta en el Ministerio.

Quizá sea este el último llamamiento que se haga a los compañeros interesados que todavía no han remitido su adhesión y que siguen, sin duda, durmiendo el sueño de la indiferencia. ¡Cosa incomprensible! ¡Parece ser que no conocen el grandísimo beneficio que puede reportarnos el gastar hoy tres o cuatro miserables pesetas!

Mandad, pues, todos sin tardanza vuestra adhesión en tarjeta al compañero que suscribe, para calcular el dividendo que nos podrá corresponder pagar a

cada uno. Cuantos más seamos a menos nos tocará.

A los compañeros de otros Rectorados que hayan recibido adhesiones, también se suplica las envíen para hacer cuenta con ellas.

A todos los opositores (sin distinción de sexo), libres y restringidos, os saluda y os pide ayuda material,

*José Francisco Coderque.*

Monreal de Ariza (Zaragoza).

### Las Escuelas de adultas.

Hoy que a favor de nuevas corrientes van desapareciendo absurdos prejuicios y que por ello la instrucción de la mujer se considera, no sólo como derecho suyo sino también como una gran necesidad social; que los Gobiernos se preocupan de crear y favorecer Escuelas especiales en que pueda adquirir conocimientos y aptitudes para la vida completa del hogar; que se establecen y fomentan Centros en que la obrera encuentra enseñanzas y medios para lograr con su trabajo, si preciso fuere, la propia independencia o subvenir con el mismo a las necesidades de la familia en la multitud de casos en que pueda encontrarse a su cargo exclusivo; y, por último, hoy que se piensa en aumentar las Escuelas de adultos, ¿no sería un acto de progreso y alta justicia dotar las Escuelas de niñas de clases de adultas como las de los niños?

Si así se hiciese, los beneficios que ofrecen en las grandes capitales las Escuelas del hogar y profesionales de la mujer podrían extenderse por ahora a las otras poblaciones si a la instrucción más urgente, se añadiese, en dichas Escuelas de adultas, las clases de alguna de las ramas del encaje, bordado, la mecanografía, contabilidad o corte y confección, etc.

Estas enseñanzas podrían repartirse allí donde existiesen varias Escuelas y donde sólo hubiese una, dar las que, a juicio de la Inspección, de acuerdo con

la Maestra, pareciesen más precisas y en armonía con las circunstancias y elementos de la localidad, pudiendo tener lugar dichas clases de adultas, de las 17 a las 19 en los seis primeros meses del año, con una hora menos en las de niñas, según es de costumbre en las de niños.

El conceder las clases de adultos a todas las Escuelas de niños y de niñas, como ya se pidió, a más de otras veces, en la última Asamblea de Maestros, acaso fuera más factible y conveniente suprimiendo como tal la gratificación de adultos, aumentando los sueldos en todas las categorías de ambos Escalafones, haciendo desaparecer las intermedias y aumentando, también con relación a los nuevos sueldos, el material diurno, del que se fijaría para adultos una cantidad en el mismo.

Reconocida como está, ahora más que nunca, por las actuales circunstancias la urgencia del aumento de sueldo al Magisterio, y lo mismo la gran necesidad de la instrucción de la mujer, confiamos en que, la cultura y rectitud del actual Ministro de Instrucción pública, ha de dar a este asunto la más pronta y equitativa solución.

*Rosalía Sánchez Benavente.*

Yecla (Murcia).

### De interinos.

Por Real decreto de 25 de agosto de 1911, se reconoció derecho al ingreso en propiedad a todos los Maestros y Maestras que tuviesen servicios con anterioridad a 1.º de julio de dicho año.

Por el nuevo Estatuto del Magisterio, se establece que tienen igual derecho a la propiedad todos los que hayan desempeñado interinamente Escuelas nacionales con anterioridad al 17 de abril último.

Ocurre que muchos de los que figuran en las listas publicadas por la Dirección general ostentan muy pocos servicios por que desde que vieron su derecho reconoci-

*Hoy, 20 de septiembre, se pone a la venta en toda España, el folleto cuarto conteniendo las Maestras de la categoría novena, correspondiente al sueldo de 1.100 pesetas.*

**0,50 pesetas, ejemplar.**

do se han estado muy tranquilos en sus casas esperando la propiedad, mientras que otros han andado continuamente rodando de Escuela en Escuela no por el mísero haber que se les asigna, sino por adquirir más conocimientos, más perfección, más años de servicios, por lo que la recurrente se atreve a rogar se dicte con urgencia una disposición ordenando a los Sres. Rectores que en los concursos de ingreso de interinos se admita a todos los Maestros y Maestras interinos con servicios anteriores a 17 de abril último y que no haya más preferencia que el tiempo de servicios que cada uno acredite legalmente.

Esto es lo justo y con ello se hará un acto de justicia.

*Enriqueta Mallo.*

## Sección Oficial

### Indice de la «Gaceta».

*Septiembre 18.*—Real orden concediendo los ascensos que se indican a los Maestros y Maestras que se mencionan.

—Otra disponiendo se resuelvan del modo que se publica las reclamaciones presentadas a las propuestas provisionales del concurso general de traslado (Grupos C y D) de Maestros.

—Otra nombrando Profesores interinos de la Sección Especial de Ciencias Históricas de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid a los señores que se mencionan.

—Otra ídem Auxiliares interinos de la Sección Especial de Ciencias Históricas de la ídem íd. íd. a los señores que se indican.

—Otra nombrando, en virtud de concurso, Profesor numerario de la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid a D. Alberto Albiñana y Chicote.

*Universidad de Barcelona.*—Resolución a las reclamaciones presentadas al concurso rápido de traslado.

*Septiembre 19.*—Real orden desestimando instancia del Profesorado de la Escuela Central de Ingenieros Industriales pidiendo la anulación de las Reales Órdenes de 4 de julio de 1916 y 3 de enero del año actual.

—Otra prorrogando por un año la autorización concedida por Real orden de 10 de abril de 1916 a D. Salvador Rueda y Santos, para la ampliación de estudios en las Repúblicas de México y Cuba.



20 AGOSTO.—O.,

*confirmando una orden que desestimó la petición de D. Nicanor Andrés que solicitaba por reingreso la Escuela de Maluenda.*

Visto el expediente incoado a instancias de D. Nicanor Andrés Asensio, Maestro de Arróniz (Navarra), recurriendo enalzada contra una orden de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Zaragoza que le desestimó una instancia en que solicitaba por reingreso la Escuela de Maluenda:

Teniendo en cuenta que el artículo 92 del Estatuto general del Magisterio exige que las Escuelas que se soliciten por reingreso sean precisamente del grupo inferior de población a la servida, y el 93 sólo determina que para los Maestros de Navarra sea base, no la servida al dejar la enseñanza, sino la que desempeñen en el momento de solicitar, pero no hace excepción en lo relativo a los grupos ni a la condición del artículo 92,

Esta Dirección general ha acordado confirmar la resolución de la Sección administrativa de Zaragoza.

Lo digo etc.—Madrid, 20 de agosto de 1917.—*Bullón.*

(B. O. 7 septiembre).

21 AGOSTO.—R. O.,

*nombrando por concurso de traslado Profesoras de Francés a las señoras que se expresan, y excluyendo del concurso a D. José Feito.*

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar, en virtud de concurso de traslado, Profesoras especiales de Francés de las Escuelas Normales de Maestros y de Maestras de Badajoz y de Lérida, respectivamente, a doña María de los Angeles Patiño y Arroyo y a doña Melchora de Mena y Antón, ambas con la remuneración de 1.500 pesetas anuales cada una, por ser comunes dichos cargos a Escuelas Normales de Maestros y de Maestras, declarándose vacantes las plazas de Profesoras de Francés que dichas señoras desempeñaban en las Escuelas Normales de Palencia y Castellón.

Asimismo se hace constar que el aspirante a tomar parte en este concurso don José Feito García no ha cumplido con el precepto reglamentario de cursar su instancia y hoja de servicios por el conducto oficial de la Dirección del Centro donde sirve, circunstancia que le impide hacer valer su derecho contra tercero en una prelación de títulos como es el concurso de que se trata, por lo que no ha sido admitido a tomar parte en el mismo.

De Real orden comunicada, etc.—Madrid, 21 de agosto de 1917.—*Bullón*.

(B. O. 4 septiembre).

### 21 AGOSTO.—R. O.,

*desestimando la petición de dos Profesoras de Normales que solicitan se les abone los años de servicios prestados en Escuelas públicas.*

Vistas las instancias de doña Josefa Vivó Sabater y doña Francisca Pol y García, Profesoras numerarias, la primera de la Sección de Ciencias, y la segunda de la de Letras de la Escuela Normal de Maestras de Avila, en solicitud de que se les reconozcan como años de servicios activos prestados a la enseñanza en Escuelas Normales, y, por consiguiente, como antigüedad en el Profesorado el tiempo que han estado cada una de ellas desempeñando Escuelas nacionales:

Considerando que en el Escalafón del Profesorado numerario de Escuelas Normales no pueden computarse más servicios que los prestados en el mismo y que las solicitantes parten del erróneo concepto de que lo que ellas piden se ha concedido a doña Elvira Bermells, lo cual no es cierto, pues a ésta lo que se le otorgó fué derecho de excedencia durante el tiempo que estuvo en Escuelas nacionales, habiendo vuelto por concurso a las Normales con el mismo número del Escalafón que tenía cuando salió de él, es decir, sin abono del tiempo que ha servido en Escuelas nacionales, que es distinto de lo que piden las Sras. Pol y Vivó,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la instancia de referencia.

De Real orden comunicada, etc.—Madrid, 21 de agosto de 1917.—*Bullón*.

(B. O. 4 septiembre).

### 12 SEPTIEMBRE.—R. O.,

*concediendo los ascensos que se indican a los Maestros y Maestras que se citan.*

Con arreglo a lo prevenido en el artículo 19 del Estatuto general del Magisterio,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se concedan los ascensos siguientes con antigüedad a los efectos del Escalafón que se menciona.

#### M A E S T R O S

1.º DE AGOSTO

A 1.500 pesetas.

D. Joaquín Cirujeda, número 1.999, que ocupará la vacante ocurrida en Murcia por jubilación de D. Juan Galindo.

A 1.375 pesetas.

D. Benito Emilio Farren Entío, número 2.357, en las resultas del anterior.

A 1.100 pesetas.

Habiendo comunicado Huelva que no existe el sueldo asignado por Real orden de 9 de agosto a D. Mariano Moreno Bustillo, se le otorga el de Zaragoza, vacante por fallecimiento de D. Apolonio Gómez; en las resultas del Sr. Farren se asciende a D. Manuel López Fernández, de Lugo, número 6.697, que conservará su lugar relativo en el Escalafón.

D. Joaquín Lloret Xicoy, ocupará la vacante de Coruña por jubilación de don José Blanco; D. Pedro Antonio Llabeira, la de Burgos, por fallecimiento de D. Isidro Salvador Muñoz, y D. Enrique Vilanova García, la de Valencia, por ascenso por oposición de D. David Fernández.

9 DE AGOSTO

A 1.100 pesetas.

D. Francisco Cardona Carreras, en la vacante ocurrida en Toledo, por pasar a Normales D. Vito Peña.

28 DE AGOSTO

A 2.000 pesetas.

D. Vicente Muñoz Lorenzo, número 788, en la vacante de Pontevedra, por falta de posesión de D. Francisco Alvarez Blanco.

A 1.650 pesetas.

D. Luis Marco Ramírez, número 1.055, en las resultas del anterior.

A 1.500 pesetas.

D. Enrique Martín Ramírez, número 1.400, en las resultas del anterior.

A 1.375 pesetas.

D. Julio Montes Fernández, número 2.358, en las resultas del anterior.

A 1.100 pesetas.

D. Julio Ros Turbany, en las resultas del anterior.

30 DE AGOSTO

A 1.100 pesetas.

D. José Martorell Tell, en la vacante ocurrida en Pontevedra por jubilación de D. Manuel Franco.

#### M A E S T R A S

1.º DE AGOSTO

A 2.500 pesetas.

Doña María Luisa Cifuentes, número 406, en la vacante ocurrida en la Coruña por jubilación de doña Adela Jean.

*A 2.000 pesetas.*

Doña Francisca Fernández Nevado número 815, en la vacante de la anterior.

Doña Consolación Soriano Cano, número 816, en la vacante de Sevilla por jubilación de doña Dolores Muñoz, y

Doña Isabel Villarreal Acosta, número 817, en la de Valladolid, por ascenso por oposición restringida.

*A 1.650 pesetas.*

Doña Ana González Casas, número 1.139, en las resultas de la Sra. Fernández Nevado.

Doña Manuela Torres Gallego, número 1.140, en la de la Sra. Soriano.

Doña Dolores Jiménez Fernández, número 1.141, en la de la Sra. Villarreal, y

Doña Tomasa Ilarregui Ilundáin, número 1.142, en la vacante ocurrida en Barcelona por jubilación de doña Cristina Turgui.

*A 1.500 pesetas.*

Doña Epifanía Casado, número 1.477, en lugar de la ascendida en 9 de agosto, doña Primitiva Saldaña, ya jubilada, y cuyas resultas quedaron cubiertas.

Doña Dominica Pérez Sáiz, número 1.478, en las resultas de la Sra. González Casas.

Doña María Monserrat Freixas, número 1.479, en la de la Sra. Torres.

Doña Maximina Martínez Millán, número 1.480, en la de la Sra. Jiménez Fernández.

Doña María Gracia Martínez Bartoll, número 1.481, en la de la Sra. Ilarregui.

*A 1.375 pesetas.*

El sueldo de Barcelona por fallecimiento de doña Dolores Rexael, se adjudica a la reingresada doña Ceferina Bosque.

Doña María del Pilar Arenal Baró, número 2.483, en las resultas de la señora Páez San.

Doña Pascuala Sorrozal Gálvez, número 2.484, en la de la Sra. Monserrat Freixas.

Doña Elisa Sánchez Sánchez, número 2.485, en la de la Sra. Martínez Millán.

Doña María Costa Celma, número 2.486, en las de la Sra. Martínez Bartoll; y

Doña Elisa de Chía Anglada, número 2.487, en la vacante de Almería por fallecimiento de doña Dominga Vázquez.

*A 1.100 pesetas.*

Doña Camino Martí Martínez, en las resultas de la Sra. Arenal.

Doña Vicenta Martín Jaraba, en las de la Sra. Sorrozal.

Doña Enriqueta Lucas Ona, en las de la Sra. Sánchez.

Doña Rosalía Prado Moreno, en las de la Sra. Costasal.

Doña Enriqueta Gallego Canel, en las de la Sra. Chía Anglada.

Doña Francisca Mortales Hernández, en la vacante de Vizcaya por jubilación de Doña Margarita Rubio.

2 DE AGOSTO

*A 1.100 pesetas.*

Doña Concepción Cenohero García, en la vacante de Zamora por fallecimiento de doña María López.

20 DE AGOSTO

*A 1.100 pesetas.*

Doña María de la Misericordia Rivas Aguirre, en la vacante de Lugo por fallecimiento de doña Vicenta López.

27 DE AGOSTO

*A 1.100 pesetas.*

Doña Matilde Navarro Montero, en la vacante de Cáceres por fallecimiento de doña Saturnina Rincón.

28 DE AGOSTO

*A 1.100 pesetas.*

Doña Máxima López Pérez, en la vacante de Pontevedra por jubilación de doña Asunción Iglesias.

La posesión de los ascendidos a los efectos económicos, será la de 1.º del corriente.

Las Secciones administrativas tendrán presentes las disposiciones dictadas en anteriores ascensos.

De Real orden etc.—Madrid, 12 de septiembre de 1917.—*Andrade*.

(Gaceta 18 septiembre).

**13 SEPTIEMBRE.—R. O.,**

*resolviendo las reclamaciones presentadas a las propuestas provisionales del concurso general de traslado, grupos C y D.*

Habiéndose publicado en la «Gaceta de Madrid» de 13 de agosto último las propuestas provisionales del concurso general de traslado (Grupos C y D, de Maestros), y terminado el plazo de reclamaciones no se ha recibido ninguna contra la propuesta de las provincias siguientes:

Alava, Albacete, Alicante, Almería, Cáceres, Canarias, Córdoba, Gerona, Granada, Gran Canaria, Guipúzcoa, Huesca, Jaén, Lugo, Madrid, Málaga, Murcia, Oviedo, Palencia, Pontevedra, Salamanca, Santander, Sevilla, Soria, Tarragona, Toledo, Valladolid, Vizcaya y Zamora.

En su vista, y teniendo en cuenta lo

preceptuado en el artículo 87 del Estatuto general del Magisterio,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Que las reclamaciones presentadas se resuelvan del modo que a continuación se expresa:

#### Provincia de Avila.

D. Domingo Revuelta Aparicio, pide que se le incluya en el grupo B, pero no refiriéndose su súplica a la adjudicación de vacante determinada, se desestima la petición.

*El Collado Santa María de los Caballeros.*

D. Jerónimo Guijo Gil, pide que se le adjudique esta Escuela, pero no habiendo acompañado hoja de servicios, como exigía la convocatoria, por no figurar en el Escalafón de 31 de diciembre de 1914, se le declara definitivamente excluido.

#### Provincia de Badajoz.

*Campillo de Llerena.*

D. Federico Martín Barrera, pide que se le adjudique esta Escuela y se le clasifique en el grupo B, pero habiendo sido nombrado para ella por Real orden de 17 de agosto un concursante de la categoría de 1.100 pesetas, se desestima la reclamación.

*Guareña.*

D. José Emilio Fernández Conde, pide que se le adjudique esta Escuela, que solicitó oportunamente; pero no habiendo presentado dentro del plazo de la convocatoria, como exigía ésta, hoja de servicios, ya que no figuraba el reclamante en el Escalafón de 31 de diciembre de 1914, se desestima la reclamación.

#### Provincia de Baleares.

*Benanian (Selva).*

D. Miguel Moger Pons, pide esta plaza por haber obtenido el designado nombramiento del Rector de Barcelona para otra; pero habiendo dispuesto la Real orden de 26 de julio que todas estas plazas se consideren como desiertas, se desestima la solicitud.

#### Provincia de Barcelona.

D. Benito Pascual García, pide que se le clasifique en el grupo B; pero no refiriéndose su súplica a adjudicación de determinada vacante, se desestima con arreglo al artículo 85 del Estatuto general.

*Vilanova de San.*

D. Juan Lladós, pide que se le adjudique

que esta Escuela y las de Eslañol, San Esteban de Lluissana, Vilanova de Prades y Selma; pero estando todas ellas adjudicadas en la propuesta provisional a D. Pedro Serrado, D. Antonio Tiró, D. Prudencio Grau, D. Modesto Roig y D. Olegario Jordana, se desestima.

*Vallbona.*

D. Vicente Martínez Climent, pide que se le adjudique esta Escuela y la de Alginet (Valencia); pero excluida la primera por Real orden de 4 de mayo, y adjudicada la segunda por la de 17 de agosto, se desestima.

#### Provincia de Burgos.

*Alarcia.*

D. Eugenio Arribas Sebastián D, 1 5 0 y 5 2 25), pide se le adjudique esta Escuela que ha quedado desierta; y comprobado que la solicitó en momento oportuno, se le nombra para ella definitivamente, y a D. Hermenegildo Cantero (D, 1 5 0 y 5 2 18), para la de Villanueva de Puerto (Burgos).

#### Provincia de Cádiz.

*Puerto de Santa María (Auxiliaría número 3).*

D. Remigio Peñalver de Avila, pide que se le adjudique esta vacante; y comprobado que la solicitó oportunamente, se le nombra para ella, y a D. Manuel Caraballa (1 3 22), para una Auxiliaría de Lora del Río (Sevilla).

#### Provincia de Castellón.

*Herbés.*

D. Nicolás Ramón Martí Jaime, D, 1 1 0, pide que se le adjudique esta Escuela; y teniendo en cuenta que la solicitó en momento oportuno, aunque la forma de redacción de su solicitud reseñando al margen las Escuelas reunidas, diera lugar al error, se le nombra definitivamente para Herbés, y queda sin plaza D. Benito Santaya, 0 11 0, por estar adjudicadas las que solicitaba.

#### Provincia de Ciudad Real.

*Santa Cruz de los Cáñamos.*

D. Francisco Orencio Muñoz López, pide que se le adjudique esta Escuela, por deber acreditarle más servicios que aquellos con que figura en la propuesta; y teniendo en cuenta que ésta se ajusta exactamente a la hoja de servicios presentada por el mismo interesado, se desestima.

*Villamanrique.*

D. Justo Fernández Domínguez (D,

1 3 22), pide que se le adjudique esta Escuela; y teniendo en cuenta que la pidió oportunamente, se le nombra definitivamente para ella, y D. José Crespo (0 10 28), queda sin plaza, por estar adjudicadas las que solicitaba.

### Provincia de Córdoba.

D. Emilio Fresno, pide que se le adjudique la Sección de graduada que renunció D. Celso Parragués; pero debiendo quedar desierta con arreglo a la Real orden de 26 de julio, se desestima.

### Provincia de Coruña.

#### *Riasor.*

D. Angel Mato Peña, pide que se le adjudique esta Escuela; pero teniendo en cuenta que fué sustituida por concurso, se desestima.

### Provincia de Cuenca.

#### *Valparaíso de Abajo.*

D. Eusebio Pérez Pueyo, pide esta plaza fundado en que tiene título elemental por el plan de 1901, y teniendo en cuenta que no existe la preferencia que pretende se desestima.

### Provincia de Guadalajara.

#### *Campillo de Dueñas.*

D. José María Mato, pide que se deje sin efecto la propuesta de D. Francisco Orencio Muñoz, por no corresponder esta Escuela al concurso general, y teniendo en cuenta que no es ocasión de impugnar el anuncio del concurso, que fué declarado definitivo, y que no se reclama sino contra la inclusión de una vacante, se desestima.

#### *Escamilla.*

D. Marcelino Segarra, pide que se le adjudique esta plaza, por tener 1 5 0 en 1.000 y 14 5 9 en 625, y comprobado el hecho por su hoja de servicios, se le nombra definitivamente, y a D. Justo de las Heras 1 5 0 y 4 7 0 se le deja sin plaza por estar adjudicadas las que solicitaba.

### Provincia de Huelva.

#### *Villablanca.*

D. Cayetano Alvarez Martín, pide que se le adjudique esta plaza, alegando que aunque tomó posesión el mismo día que el propuesto, tuvo mejor número en las oposiciones, y teniendo en cuenta que tal lugar no determina preferencia alguna en el Escalafón, sino que sólo los servicios y demás circunstancias pueden tenerse en cuenta, se desestima, adjudicándole definitivamente la Auxiliaría de Ayamonte, que ha quedado desierta.

### Provincia de León.

D. Cándido Domínguez, pide que se le otorgue mejor lugar en la propuesta; y teniendo en cuenta que no reclama vacante determinada, se desestima con arreglo al artículo 85 del Estatuto.

### Provincia de Lérida.

#### *Alás.*

D. Antonio Miserach Coca, pide esta plaza alegando que cuenta la misma antigüedad que el propuesto D. José María Sobils y 0 5 1 interinos; pero teniendo en cuenta que el Sr. Sobils tiene en el mismo concepto 1 2 26, se desestima.

### Provincia de Logroño.

#### *Torrecilla de Cameros y Pedoso.*

D. Anselmo Villar, pide estas plazas; pero como la primera fué adjudicada al 4.311 y la segunda no se anunció, se desestima.

### Provincia de Murcia.

Se declara que la Escuela adjudicada a D. Ladislao Serra, es la de Garaparla-Fortuna.

### Provincia de Teruel.

#### *Loscos.*

D. Constantino Polo reclama contra la adjudicación de esta plaza a D. Félix Bayona, por contar éste menos servicios que los que se le señalan; y teniendo en cuenta que efectivamente sólo tiene en 1.000 pesetas 0 3 22 y el reclamante 0 4 25, se nombra definitivamente para Loscos al Sr. Polo, y el Sr. Bayona queda sin plaza por estar adjudicadas las que solicita.

La de Montoro (Teruel), a D. Eduardo Rausell, 0 8 26.

### Provincia de Valencia.

#### *Alginet.*

Adjudicada esta plaza por Real orden de 17 de agosto, se desestiman las reclamaciones de D. Rafael López y D. Cristóbal Fernández Sánchez, a quien también es de aplicar el artículo 85 del Estatuto.

### Provincia de Zaragoza.

#### *Lumpiaque.*

Adjudicada esta Escuela por Real orden de 17 de agosto, se desestiman las reclamaciones de D. Julio Molina, D. Angel Martínez Fernández y D. Virgilio Mor Dolz, así como la de este último para Andorra, por haber terminado el plazo de reclamaciones contra la propuesta de la novena categoría.

*Tauste (D. G.).*

D. Juan Barona Corp, nombrado para esta plaza justifica que tiene en 1.º de mayo de 1917, 0 5 24 en 1.000 pesetas, pero como no altera la propuesta ni se refiere a la adjudicación de vacantes, no ha lugar a modificar aquélla.

D. Manuel Navarro Solana, D. Angel Hernández Lázaro, D. Virgilio Mor y D. Joaquín Ferrer, reclaman contra el Sr. Barona por tener menos servicios, pero como aquél acreditó tener el título por el plan de 1901, condición preferente con arreglo al artículo 74 del Estatuto general, y no los reclamantes, se desestiman sus peticiones.

2.º Que se tengan por ratificados los nombramientos de la propuesta provisional que no han sido objeto de reclamación.

3.º Que se declare definitiva esta resolución, contra la que no cabe recurso en vía gubernativa; y

4.º Que la posesión de los nombrados sea en 1.º de octubre próximo, haciendo constar que este plazo es improrrogable.

De Real orden etc.—Madrid, 13 de septiembre de 1917.—*Andrade.*

(Gaceta 18 septiembre).

**OPOSICIONES****UNIVERSIDAD DE VALLADOLID**

*Tribunal de oposiciones a plazas del Escalafón del Magisterio, para ser provistas en Maestro.*

Los aspirantes a las citadas oposiciones concurrirán al local de la Escuela nacional del tercer distrito de esta capital (calle del Paraíso), a las tres de la tarde del día en que se cumplan los quince, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid, para dar comienzo a los correspondientes ejercicios.

Los opositores que figuren con el expediente incompleto presentarán en dicho día los documentos que les falten.

Valladolid, 15 de septiembre de 1917.—El Presidente del Tribunal, *Nicolás de la Fuente Arrimadas.*

(Gaceta 19 septiembre).

**PROPUESTAS****UNIVERSIDAD DE BARCELONA**

*Concurso rápido extraordinario de traslado.*

Después de la última resolución de protestas y renunciaciones referentes al con-

curso rápido extraordinario de este Distrito universitario, publicada en la «Gaceta de Madrid» del 19 del próximo pasado mes, D. Modesto Roig Argany, don Pedro Antonio Ripoll Tost, D. Benigno Escobar Pérez y doña María Caravaca Fernández han presentado la renuncia de sus respectivas Escuelas (Montreal, Fornalutx, Castelladral y Olzinelles), por haber sido nombrados para otras Escuelas en el concurso general de traslado. Este Rectorado ha resuelto aceptarlas.

Asimismo, D. Jerónimo Salleras Oliver protestaba a la Dirección general por no habersele adjudicado la Escuela de Bañalbufar (Baleares), a la cual se creía con mayor derecho que el propuesto.

Como por las modificaciones antes citadas le corresponde ahora dicha Escuela, este Rectorado cree huelga tal protesta y ha resuelto no darle curso.

También se han presentado dos protestas por D. José Safont y D. José Servat contra la admisión de D. Francisco Clop Sardá.

Pero como quiera que, revisado el expediente de este señor, se vió que en tiempo hábil había depositado en Correos la hoja de servicios, este Rectorado tuvo que atender su reclamación y adjudicarle la Escuela que le correspondía.

En su consecuencia, este Rectorado ha resuelto ratificar la inclusión del señor Clop y desestimar las mencionadas protestas.

Por lo tanto, la propuesta formulada por este Rectorado en 11 de agosto último, publicada en la «Gaceta de Madrid» el 19 del mismo mes, queda modificada del modo siguiente:

*Maestros.*

D. Juan Majoral Roca, para San Lorenzo de Morunys.

D. Pedro Pujol Serra, para Molló.

D. Antonio Saura Sans, para Fornalutx.

D. Jerónimo Salleras, para Bañalbufar.

D. Francisco Rubio Castells, para Castelladral.

D. Ramón Bailina Soler, para Villalba.

D. Antonio Jané Jané, para Montreal.

D. Antonio Badía Miro, para San Cristóbal de Baget.

D. Prudencio Franchs, para Campeñas.

D. Antonio Morgó Sallent, para Guils.

D. Juan Vilanova Canadell, para Vilanova de Meyá.

D. Miguel Serra Tomás, para Clariana.

D. José Forradellas Río, para Tost.

D. Juan Ramón Rotellá, para Montoliu de Cervera.

D. Francisco Clop Sardá, para Tui-xent.  
 D. Ramón Guibas Martí, para Esta-hón.  
 D. Miguel Ibáñez Garrido, para Sal-vanera.  
 D. Sebastián Campsaulinas, para Blan-cafort.  
 D. José Ramón Benet, para San Cerní de Tremp.  
 D. Juan Latorre Bota, para Arabell.  
 D. Narciso José Granés, para Torre de Tamurcia.  
 D. José Bertrán Planellas, para For-nells.  
 D. José Safont Solé, para Arseguel.  
 D. José Vila Masip, para Benés.  
 D. José Servat Balaguer, para Casti-sent.  
 D. Justo Prats Giró, para Boreu.  
 D. Joaquín Muriach Pérez, para Ta-bescán.  
 D. José Llena Enjuanes, para Arrés.  
 D. Juan Pijuán Rosell, para Salardú.  
 Queda, por tanto, desierta la Escuela de Alayor (Baleares), que es Sección de graduada.

#### Maestras.

Doña Juana María Ferrá Garau, para Campos del Puerto.  
 Doña Ana Felíu Giró, para Fals (Fo-nollosa).  
 Doña Francisca Francisco Bosch, para Ciudadela.  
 Doña Guadalupe Guisasola, para San Salvador de Guardiola.  
 Doña Francisca Gil Domingo, para Vespella.  
 Doña Eleonor Bosch Sansó, para San-ta Margarita.  
 Doña Eulalia Villalonga Vidal, para Alayor.  
 Doña Teresa Alcu Andreu, para La Serra (Tivisa).  
 Doña Teresa Folguera Batallé, para Tragó de Noguera.  
 Doña Encarnación Sellart Elies, para Alguaire.  
 Doña Josefa Reynés Pinet, para Olzi-nellas.  
 Doña Dolores García Navarro, para Cubells.  
 Doña Vicenta Labata Tornés, para San Andrés Salou.  
 Doña María del Carmen Nolla Sardá, para Gayá.  
 Doña Mercedes Alier Serra, para San Esteban de Guialves.  
 Doña María Trinidad Belli Llull, pa-  
 ra Villafranca de Bomany.  
 Doña Josefa Anglada de Latorre, para La Quart.  
 Doña Juana Ferrer Puig, para An-draitx.

Doña Carolina Granell Torres, para Aiguaviva.  
 Doña María del Pilar Espada Verchí-li, para Godall.  
 Doña María Rosa Blanchart Bel, para La Figuera.  
 Doña Asunción Sanz Miquel, para Gra-nera.  
 Doña Bernardina Soguer Escuder, pa-  
 ra Ceballá del Condado.  
 Doña Mercedes Rizo Maciá, para Al-menar.  
 Doña Celestina Plana Fonte, para Vil-ves (Artesa de Segre).  
 Doña Encarnación Llayró Pagés, para Conques.  
 Doña Esperanza Planells, para Juínyá.  
 Doña María de los Dolores Barrachina Díaz, para Capolat.  
 Quedan sin adjudicar por falta de as-pirantes las Escuelas siguientes:  
 San Jaime de Frontanyá.  
 Montanisell.  
 Serós.  
 Figuerola (Fontllonga).  
 Querforadada (Cava).  
 Guardia de Seo.  
 La Llena (Lladurs).  
 Navés.  
 Oden.  
 Canalda (Oden).  
 Lladorre.  
 Ferrerías.  
 María de la Salud.  
 Mercadal.  
 San José.  
 San Juan Bautista.  
 Ibiza.  
 Salinas (Santany); y  
 Gombreny.

Los señores Jefes de las Secciones ad-ministrativas de este distrito, tan pronto se publique la presente en la «Gaceta de Madrid», se servirán extender las dili-gencias consiguientes en los títulos ad-ministrativos de los señores Maestros de su respectiva provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 6 de septiembre de 1917.—  
 El Rector, *Valentín Carulla*.

(Gaceta 18 septiembre).

## Sección de Noticias

### CRONICA DE OPOSICIONES

Oposiciones a plazas del Escalafón de Maestras dotadas con 2.000 y más pesetas.—Ayer 19, estaban llamadas para ac-tuar: Doña María Herrera, F. Clotil-de Laguna, Mercedes Lodos, Dolores Ló-

pez, y como suplentes, Enriqueta Lucas, Elisa Llorach, María de los Dolores Martín y Vicenta Martín.

## DEL MINISTERIO

*Primera enseñanza.*—Se aprueban permutas de cargos entabladas entre don Eduardo González Sabugo y D. Agapito Rubio, Maestros de Cogorderos y Villaverde (León); entre D. José del Río Carreiro y D. Eduardo Paz Lamas, de Cruces en Padrón (Coruña), y Conso en Estrada (Pontevedra), y entre D. Pedro García Sánchez y D. Manuel Canela, de Gínés y Aganutas (Sevilla), respectivamente.

—Se nombra, por derecho de consorte, Maestro de Potries (Valencia), a D. Emilio Farras Catalá.

—Se conceden 500 pesetas de subvención al Ayuntamiento de Logroño, con destino a la Cantina escolar que sostiene.

—Se declara que los Maestros propietarios de Escuelas unitarias que se hayan convertido o se conviertan en lo sucesivo en Secciones de graduadas oficialmente reconocidas, continúen con respecto a preferencias en los concursillos, en la misma situación que tenían en la Escuela unitaria, considerándose a estos efectos su pase a la Sección, como una continuación en el cargo anterior y sumándose los servicios prestados en ambas.

*Normales.*—Se nombra Inspector Jefe de Primera enseñanza de la provincia de Sevilla, a D. Antonio Arrocha García.

## PROVINCIAS

### Distrito de Murcia.

*Murcia.*—Los Maestros D. Domerío Más, doña María Dolores Millán, doña Aurora Permuy, D. Juan Pérez Muelas y doña Dolores Castel, presentan en este Rectorado la renuncia de las Escuelas que les han correspondido en el concurso rápido de este distrito.

—Informado favorablemente, se envía a la Superioridad el expediente de permuta promovido por D. José Ruiz Selva, Maestro de Jalance (Valencia), y D. Julio Tornero, de Cieza.

—En la Sección administrativa se han recibido las instancias de D. Honorato Puyo, Maestro de la Escuela de Puente Tocinos; D. Manuel Jiménez, de Torrea-güera, y D. José Montesinos, de Alguazas, reclamando contra el Escalafón general.

—Se ha concedido licencia para actuar en las oposiciones a los Maestros siguientes: D. Marcelo López, José Orts, Fulgencio Ruiz, José Milán, Francisco Ruiz,

Ricardo Pravia, Mariano Soriano, Mariano García, Francisco Blanco, Manuel de Andrés, Julián García, José Robles, Francisco García, Felipe G. Conejero, Alfonso Verdú, Francisco Navarro, Mariano de Béjar, Antonio N. Noguera, Luis Manzanares, Eduardo Rojas, Ricardo Sánchez, Ignacio Gutiérrez, Ricardo Ortega, Blas Muñoz, Ricardo Manzano, Antonio Griñán y Enrique Laborda.

—También se ha concedido igual licencia a las Maestras doña Encarnación Navarro, Engracia Pinazo, María de la O Soro, Encarnación M. Escudero, Encarnación P. Hernández, Mercedes Vallés, Casilda Buendía, Mercedes Cayuela, Amalia Gutiérrez, Encarnación Gómez, Ana María Albertos, Nieves González, Julia Avellán, Francisca M. Almagro y María Josefa Martínez.—C.

### Distrito de Zaragoza.

*Logroño.*—Por la Sección administrativa de Primera enseñanza, han sido nombrados Maestros interinos: D. Felipe de Andrés Iglesias, para la Escuela de Ortigosa; D. Ismael López Gauma, para la de Rincón de Soto; D. Conrado Alonso, para una de niños de Alfaro; D. Arturo García Manero, para la de Ribafrecha; D. Teófilo Pérez de la Mata, para la de Muro de Cameros; don Eusebio Calvo, para la de San Asensio.

—Han tomado posesión: D. Félix Sancibrián, de la Escuela de Fonca; don Félix Besga, de la de Patronato de Brieva de Cameros, y D. Domingo Carral, de la de Islallana, cesando los interinos D. Luciano Sancibrián, D. Elías García y doña Isabel Vicioso.

—Por el Rectorado del distrito ha sido denegada la petición de los vecinos de Cabretón, Aldea de Cervera, solicitando se provea aquella Escuela en Maestro propietario en lugar de Maestra.

—En virtud de reingreso han sido nombrados Maestros propietarios de las Escuelas nacionales de Garranzo y San Andrés de Cameros, respectivamente, D. Leoncio Calvo y D. Luis González, que desempeñan Escuelas en la provincia de Navarra.—C.

## Crónica General

*Domingo 16.*—El Ministro de la Gobernación ha celebrado una detenida conferencia con el nuevo Gobernador de Barcelona Sr. Sanz y Escartín al que dió las últimas instrucciones para el desempeño de su nuevo cargo; dicho señor marcha-

rá mañana a tomar posesión.—Con el señor Dato ha celebrado una conferencia el Sr. Sánchez de Toca, a la que se atribuye mucha importancia.—En diciembre próximo se inaugurará en Barcelona el monumento erigido al poeta catalán Verdager.—En la estación de Velayos han chocado dos trenes de mercancías que sufrieron grandes desperfectos; cuatro personas resultaron heridas.

*Extranjero.*—Ha sido destruída por un incendio la nueva estación ferroviaria de Constantinopla; las pérdidas se calculan en cuatro millones.—Los católicos suizos y holandeses han dirigido exposiciones al Papa en las que hacen votos porque termine en seguida la guerra.

*Lunes 17.*—Esta mañana se ha celebrado Consejo de Ministros para despachar expedientes de todos los Ministerios y tratar de asuntos políticos de actualidad, a los que se concede gran importancia.—Por el fallecimiento de la reina de Bulgaria la Corte española vestirá de luto durante 11 días.—El Rey recibió ayer en audiencia al Embajador de Francia.—En Barcelona se ha resuelto la huelga de la fábrica de hilados de Mollet, que estaba planteada hace varios meses; a los obreros se les concede un aumento en su jornal de tres pesetas por semana.

*Extranjero.*—El Jefe del Gobierno ruso Kerenski se ha proclamado generalísimo, erigiéndose en dictador, asegurando que Rusia proseguirá la lucha. Ha sido detenido el general Korniloff que se sublevó días pasados.—No hay variación esencial en las noticias de la guerra, pues todos los telegramas dan cuenta de luchas y cañoneos con ventajas para los dos contendientes.

*Martes 18.*—Esta mañana ha continuado el Consejo de Ministros que se suspendió ayer, tratando en el de hoy de proyectos de Fomento.—Para los primeros días de octubre está acordado un viaje del Rey a Vitoria con objeto de imponer la Cruz de Beneficencia a la bandera del Regimiento de Caballería de Alfonso XIII, y que fué concedida a Su Majestad a petición de los Alcaldes de España.—Se ha acordado el aplazamiento de la apertura del curso en Valencia por la epidemia tífica.—En las minas de Nueva Montaña (Santander), han entrado al trabajo todos los obreros.—A consecuencia del vuelco de un carro cerca de Santa Cruz de Tenerife han muerto cuatro personas y han resultado ocho heridos de gravedad.

*Extranjero.*—La conferencia socialista de Estokolmo ha sufrido un aplazamiento hasta el año próximo.—El Gobierno

de los Estados Unidos ha prohibido la exportación de toda clase de mercancías a las naciones de Europa y sus colonias, excepción hecha de las que son aliadas de dicho país.—Rusia se ha declarado en un Estado republicano.

## Correspondencia Particular

Navalmoral. F. M. G. Si encuentran materia para reclamar, deben hacerlo cuanto antes.

El Espinar. L. B. Habrá visto que en estos días estamos pidiendo se aclare este asunto.

La Vecilla. M. V. Le envío Catálogo; puede mandársele esos libros por siete pesetas.

Madrid. A. J. y R. Q. Cuando se tiene certeza de infracciones semejantes debe darse cuenta de ello al Rector.

Montealegre. J. P. R. No podemos apartarnos de las condiciones publicadas.

Quereño. J. M. M. Se insertará.

Valdemoro-Sierra. P. P. Hay libros por los cuales puede hacerse una excelente preparación, mejor que por correspondencia.

Borja. A. A. Hay en esto muy variadas opiniones; nosotros hemos adoptado la que creemos más justa.

Buendía. J. M. Le serán enviados.

Sena. F. M. Ese asunto no se ha resuelto todavía.

Santibáñez el Bajo. L. Z. Que le extienda una certificación la Junta local.

Turrubuelo. R. M. No puede ser nombrado para otra mientras esté desempeñando esa.

Villamanrique. J. P. Esa franquicia es para las Autoridades que indica, pero no pueden hacer uso de ella los Maestros. La Junta local no puede calificar a los niños.

Rábano. T. L. No figurando en las listas que publicó la Dirección reconociendo el derecho a propiedad, no puede solicitar.

Nájera. A. G. En nuestro Diccionario de Legislación bajo el epígrafe «Organización Escolar», encontrará lo que desea.

Carrascal del Obispo. M. C. S. No conservamos antecedentes.

Siles. J. Ch. Puede solicitar, si tiene derecho, en uno o varios. No podemos saber esas vacantes hasta que se anuncien.

Llusá. V. M. Tiene el título superior.

Consuegra de Murera. Que lo solicite el Ayuntamiento de la Dirección general.

Villanueva. M. F. Esos servicios no se le pueden reconocer para la clasificación.

Atalaya. M. M. No puede solicitar. Será nombrada en la provincia en que figure en lista.

Navamorisca. D. V. B. En breve aparecerán las reclamaciones resueltas en la «Gaceta». No perderá puesto alguno en el Escalafón.

Villarta de San Juan. Z. R. El último ascendido tiene dos años, cuatro meses y dieciséis días, en 1.000 pesetas sin derechos limitados. No le ha correspondido, pues, ascender y supongo que todavía tardará mucho.

Valdefuentes. H. M. Todavía no puede solicitar la propiedad.

Granada. R. P. Así está dispuesto.

Aceituna. T. H. Solamente por enfermedad justificada puede renunciarla.

Pino de Tormes. P. S. No podemos calcular cuándo ascenderá.

Villarejo de Salvanes. J. B. Si no figura en las listas de aspirantes a interinidades, pierde el derecho a la propiedad. Si al nombrarlo interino no acepta, pierde también aquel derecho.

Benaoján. M. M. Puede solicitar el Ayuntamiento la creación de esa Escuela; pero habrá de proveerse por oposición.

Siguero. T. C. La nombrarán cuando por orden de lista le corresponda, sin necesidad de que solicite.

Orense. M. G. Debe solicitar; pero no sabemos si se colocará, como ignoramos el número de vacantes.

Boal. M. F. G. Aún no podemos confrontar los datos; pero no se puede reclamar hasta después que se haya publicado.

Gamones. F. P. Debe usted solicitar el abono de esas cantidades elevando instancia a la Dirección general por conducto de la Sección.

Olmillos de Muñó. G. V. No tenemos antecedentes. Vea las «Gacetas» del mes de diciembre del 1915.

## ANUNCIOS

**Escuela Superior del Magisterio.**

**Academia «Cervantes», Cervantes, 2.**

Preparación a cargo de los alumnos de la Escuela Sres. Fraga, Hernández y Villavicencio del Pulgar, auxiliados por Doctores y Licenciados en Ciencias y Letras. Preparación para próximas oposiciones a Escuelas.

6—3

## ENCICLOPEDIA ESCOLAR

Grados 1.º y 2.º—En un solo tomo encuadernado conteniendo las materias de

Primera enseñanza a 12 pesetas docena. Todos los pedidos hechos al autor Don Manuel Guin, Maestro de Mollerusa (Lérida), durante los meses de septiembre y octubre, tendrán el 25 por 100 de descuento.—Mándese al autor 5 sellos de 15 céntimos y remitirá un ejemplar-muestra.

3—3

## PREPARACION INGRESO

### Escuela Superior del Magisterio.

Directores: D. Felipe Peña, Presbítero, Licenciado en Letras, y José Eyaralar, Licenciado en Ciencias, alumnos de tercer año, números unos de sus respectivas secciones. Honorarios, 50 pesetas mensuales. Colegio Arístotélico, San Bernardo, 7, Madrid.

Observación.—Para preparación, sería necesario comenzar inmediatamente.

Apertura Academia, 3 de octubre.

6—2

## OPOSICIONES A CORREOS

### Próxima convocatoria.

**Aumento de 444 plazas.**

Academia preparatoria para ingreso en el Cuerpo de Correos, estudios de Comercio, Bachillerato y Magisterio dirigida por D. Nemesio Alvarez, Oficial del Cuerpo de Correos en la Dirección general del Ramo, Maestro normal, publicista.

#### Profesores.

D. Remigio Ceballos, Doctor en Ciencias.

D. Salvador Peñuelas, Profesor Mercantil.

D. Luis Hidalgo, Oficial de Correos.

M. Charles Dubois, Profesor de Francés.

#### Honorarios.

Internos... .. 150 ptas. mensuales.

Externos... .. 30 » »

Preparación por correspondencia. 20 »

Excepcionales condiciones para los alumnos que sean hijos o hermanos de nuestros compañeros los Maestros de Primera enseñanza.

Plaza de las Cortes, 7, 3.º Madrid.

5—5

## DON JOSE PONTES

Su gramática extensa, 3.50; certificada, 4. Viuda de Pontes, Carmen, 6. (Cerca de la Puerta del Sol).

20—2

INDISPENSABLE EN TODA ESCUELA



# Registro Solana

DE MATRICULA, ASISTENCIA DIARIA, CLASIFICACION, CONTABILIDAD y CORRESPONDENCIA, sobre un plan completamente nuevo y sencillísimo, de tal manera, que el **mismo asiento de matrícula sirve todo el curso para las listas de asistencia y para la clasificación.** Cada hoja contiene treinta y cinco nombres, con lo cual se evita la molestia de volver y revolver muchas hojas para pasar lista, y los treinta y cinco nombres, una vez escritos en una hoja, sirven para todo el curso, con lo cual se ahorra el trabajo de hacer listas todos los meses.

EL REGISTRO SOLANA da cada mes la lista de faltas de asistencias de cada alumno, y además la clasificación en secciones de las distintas materias o enseñanzas, y el orden de méritos de cada alumno en cada uno de los meses del año, presentándolo todo con gran claridad y con una economía de tiempo extraordinaria.

EL REGISTRO SOLANA contiene instrucciones prácticas para llevarlo, reglas para hallar el término medio de asistencia, datos curiosos sobre vacaciones, admisión de niños, materias de enseñanza, memorándum para anotar cuanto interesa a la Escuela, etc., etc. **Empieza en septiembre** y se acomoda estrictamente a la duración del curso.

EL REGISTRO SOLANA permite llevar el inventario, los presupuestos, las cuentas trimestrales de las Escuelas, la correspondencia oficial, todo cuanto interesa a la buena marcha administrativa y al orden pedagógico.

EL REGISTRO SOLANA es el **más sencillo** y el **más barato** de todos, pues comprende CINCO REGISTROS, por el precio que cuestan los más baratos **registros de asistencia**, sólo de asistencia, que no es más que uno.

EL REGISTRO SOLANA, bien impreso, en excelente papel y fuertemente encartonado, cuesta:

Serie A, hasta 70 inscripciones, 3 pfas. uno.

Serie B, de 70 a 105 inscripciones, 3,5 pfas. uno.

Serie C, de 105 a 140 inscripciones, 4 pfas. uno.

Serie D, de 140 a 210 inscripciones, 5 pfas. uno.

MADRID, IMPRENTA DE EL MAGISTERIO ESPAÑOL, CALLE DE QUEVEDO NÚMERO 7.